



Certificado CL06/0006FM

El sistema de gestión de

CMPC PULP SpA

Esquema de Certificación en Grupo

Avenida Pedro Stark N° 100, Los Ángeles,
Región del Bío Bío, Chile.

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

CERTFOR

Estándar Manejo Forestal Sustentable
para Plantaciones (DN-02-05, Agosto 2016)
Estándar de Certificado en grupo (DN-02-08, Agosto 2016)



Para las siguientes actividades

Establecimiento, Manejo, Cosecha de plantaciones forestales en predios de propiedad de cada miembro del grupo, ubicados en las regiones VII del Maule, XVI Ñuble, VIII del Biobío, IX de la Araucanía de Chile, XIV de los Ríos; para la comercialización de Bosque en pie y Rollizos: Aserrables, Pulpables y Astillas, puestos en planta y orilla de camino de los géneros Pinus spp y Eucalyptus spp

Este certificado es válido desde
29 de Abril de 2019 hasta 10 de Abril de 2021
y permanece válido sujeto a auditorias de seguimiento satisfactorias
Auditoría de Recertificación antes del 10 de Febrero de 2021
Edición 7. Certificado desde 11 de Abril de 2006



PEFC / 24 - 44 - 300

COPIA DEL ORIGINAL

Autorizado por

Victor Rodriguez Morales
Certification Manager

SGS Chile Ltda. Certification & Business Enhancement
Puerto Madero N° 130, Pudahuel, Santiago, Chile
t +56 2 28989500 www.sgs.com

SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE
Acreditación SGA 014

Página 1 de 1

Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client-Directories.aspx>. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.

